REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055**2021**00**221**00

Clase de Proceso:	*Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante:	*Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado:	*Germán Velasco Villegas.*

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora y como quiera que se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 92 del C.G.P., el despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR el **RETIRO** de la presente demanda ejecutiva por sumas de dinero de menor cuantía promovida por el banco Scotiabank Colpatria S.A., quien actúa a través de apoderada judicial en contra de Germán Velasco Villegas.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciese.

3.- De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos hágase entrega al extremo pasivo de la lid.

4.- DEJAR las constancias del caso.

5.- ARCHIVAR las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6ef4a521b11dd88427167244ae5a79114bc52ce19c5ff7994ba03ca5545843**
Documento generado en 23/07/2021 03:30:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica